

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la evaluación: Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2019, Municipio de Corregidora, Querétaro	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/04/20	
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/06/20.	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco, elaine.lunapacheco@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 2020.	Unidad Administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).
Objetivo General de la Evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM -DF), para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.1. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar el diseño del Fondo (MIR, MML, Elementos que integran el Diseño). • Analizar y valorar la cobertura del Fondo en el Municipio. • Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo, así como su orientación a resultados. • Realizar una valoración del Fondo por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión. • Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados del Fondo. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y proponer las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la gestión, operación y resultados del Fondo. 	
1.2. Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizó mediante investigación de gabinete y de campo. El primero consiste en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales y descriptivos del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales aplicables, MIR, modalidad presupuestaria y diagnósticos diversos, entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. El segundo consistió en la aplicación de cuestionarios que fueron realizados vía digital por la situación de crisis sanitaria COVID19, lo cual provocó que la información, aplicación de cuestionarios y reuniones con servidores públicos se realizaran de manera digital.</p> <p>Considerando la configuración conceptual y operativa del Fondo, el equipo evaluador externo, para efectos analíticos, consideró la población o área de enfoque objetivo directa del Municipio, así como la población o área de enfoque objetivo indirecta (destinatarios últimos de los componentes o entregables del Fondo, tales como las personas, familias, comunidades, escuelas, organizaciones u otros que, en última instancia, reciben los beneficios del Fondo mediante los cuales se contribuye a la consecución de su propósito).</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales publicados del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT). • Información contable, financiera y presupuestal publicada en medios electrónicos de difusión. • Indicadores estratégicos. • Cuestionarios aplicados a servidores públicos municipales. • Documentación oficial proporcionada por el Municipio de Corregidora. • Reuniones virtuales de seguimiento a través de las TIC's más avanzadas. 	
Cuestionarios_Entrevistas_Formatos_Otros_Especifique:	
La petición de información se realizó a través de oficios de solicitud por medio de recursos virtuales como el correo electrónico. Los cuestionarios aplicados sirvieron para profundizar en los temas analizados. Cabe señalar que dicha información fue enviada de manera digital derivado de la crisis sanitaria del COVID 19	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Las técnicas de evaluación se realizaron conforme a los Términos de Referencia para la evaluación específica del desempeño del Fondo Evaluado emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), vigente para el ejercicio fiscal evaluado. Consistió en la valoración de cuatro temas y 21 preguntas, 11 de las cuales fueron respondidas bajo un esquema binario, asignando valores entre 1 y hasta 4, conforme a los criterios establecidos para cada pregunta; y 10 se contestaron bajo un esquema cualitativo de valoración de la información, conforme a los resultados y la documentación proporcionada por la Dependencia responsable del Fondo.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
a) Si bien el Municipio de Corregidora ha llevado a cabo las evaluaciones del desempeño de Programas y Fondos Federales, las cuales se encuentran establecidas en sus Programas Anuales de Evaluación respectivos, se identificó a través de los Cuestionarios de Evaluación del Desempeño

aplicados a los servidores públicos operadores de los recursos del FISM-DF, que hasta el momento no se cuenta con información sobre el grado de impacto social de las obras públicas desarrolladas con recursos del Fondo.

- b) Se identificó que, si bien el Municipio de Corregidora implementó cursos de capacitación a los servidores públicos operadores de los recursos del Fondo en materia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como de la Metodología del Marco Lógico (MML), se detectó a través de la investigación efectuada, la necesidad de reforzar el desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con la administración y gestión de recursos, específicamente para la administración del Fondo.

La valoración final del FISM-DF 2019 fue de 4, de un máximo de 4 puntos, lo cual se considera óptimo.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- a) Cuenta con mecanismos de identificación de necesidades a las cuales se dirige el Fondo.
- b) El Municipio de Corregidora cuenta con la Unidad Municipal del Sistema de evaluación del Desempeño, organismo encargado de la evaluación, seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas e indicadores del Municipio de Corregidora.
- c) El Municipio de Corregidora cuenta con un Plan Anual de Evaluaciones (PAE), lo que permite generar un orden y control específico para llevar a cabo las evaluaciones en tiempo y forma, de acuerdo con los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Existen criterios de distribución estandarizados formalmente por las Dependencias Municipales para la distribución de recursos del FISM-DF.
- e) El destino del gasto de los recursos FISM-DF se encuentra registrado de acuerdo a los criterios y formatos oficiales establecidos.
- f) El Fondo cuenta con indicadores estratégicos a nivel Municipal con los cuales es posible medir el resultado inmediato de las acciones realizadas con recursos FISM-DF.
- g) Coordinación y eficiencia institucional entre las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal en la transferencia y aplicación de los recursos.
- h) La información sobre el desempeño del Fondo se encuentra documentada en mecanismos de seguimiento a nivel Municipal, Estatal y Federal.
- i) El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas apegados a las normas vigentes de la LGTAI a nivel Municipal.
- j) El ejercicio de los recursos pertenecientes al FISM-DF alcanzó una eficiencia presupuestaria del 99.5%, en el ejercicio evaluado, como resultado de la optimización de los recursos.
- k) Se obtuvo un avance de 100% en los indicadores de la MIR del Fondo Federal.

2.2.2. Oportunidades

- a) Implementar estudios sobre la incidencia e impacto social producidas por las obras públicas desarrolladas con recursos del Fondo en las variables de percepción, comportamiento y entorno de las poblaciones beneficiarias por los recursos del FISM-DF en los últimos cinco años.
- b) Generar un Plan Administrativo que le permita al Municipio de Corregidora dar inicio a la ministración de recursos en los primeros dos trimestres del ejercicio fiscal, con el objetivo de evitar posibles retrasos en la ejecución y entrega de proyectos de infraestructura social.
- c) Elaborar un Manual para el ejercicio del gasto, enfocado a los Recursos Federales del Ramo 33, el cual facilite la capacitación de los servidores públicos en caso de rotación de personal.

2.2.3. Debilidades:

- a) Reforzar el desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con la administración y gestión de recursos, específicamente para la administración del Fondo.
- b) Iniciar el ejercicio de los recursos del Fondo hasta el segundo Semestre del ejercicio vigente.

2.2.4. Amenazas:

- a) Evitar remanentes del gasto que deriven en observaciones de los entes fiscalizadores.
- b) Crecimiento de población vulnerable que presente algún o varios grados de carencia o que se encuentre en pobreza extrema.
- c) Posibles cambios en las políticas de nivel Federal, para la atención y mejora de la calidad de vida de la población en pobreza, que generen modificaciones para la reducción del presupuesto correspondiente al FISM-DF del Municipio de Corregidora, con lo que existan limitaciones financieras para la atención de la población vulnerable.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La planeación y el diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), plasmada en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos para la operación del FAIS, establece que los recursos del Fondo deben ser dirigidos a la construcción de obras de infraestructura social y acciones que impulsen el desarrollo social en zonas de atención prioritaria que presenten carencias o pobreza extrema, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Se observó que el Municipio de Corregidora cuenta con mecanismos para la identificación de necesidades que el Fondo atiende, lo que significa que cuenta con herramientas que le permitan medir las necesidades de infraestructura social para la población que presenta carencias. Esta medida actúa de manera complementaria con la existencia de criterios de distribución de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios, dichos criterios se encuentran estandarizados desde periodos anteriores y son conocidos por la Secretaría de Tesorería y Finanzas, así como por la Secretaría de Obras Públicas, Entidades que intervienen directamente en el ejercicio de los recursos.

El Municipio de Corregidora se encuentra coordinado con las Dependencias Federales y Estatales que intervienen directamente en procesos del FISM-DF, como la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro; cabe destacar que no se identificaron problemáticas en la transferencia de recursos, los pagos se realizaron en tiempo y forma conforme lo establecido en el calendario de ministración del Fondo. Se identificó que la información del desempeño del Fondo se encuentra documentada en mecanismos pertenecientes a las Dependencias de los tres órdenes de Gobierno, por lo que el vínculo entre las instituciones es constante y la comunicación entre ellas es un elemento clave para el éxito en la aplicación de recursos.

Se identificó la existencia de mecanismos de seguimiento con los cuales el Municipio de Corregidora registra los proyectos y programas que serán implementados con recursos FISM-DF, con el objetivo de comprobar que los proyectos sean congruentes con los objetivos establecidos por los lineamientos y normatividad aplicable del Fondo.

El Municipio de Corregidora cuenta con indicadores estratégicos a nivel Municipal desarrollados por la UMSED, con los cuales es posible medir el impacto de las acciones realizadas con recurso FISM-DF, de este modo se obtiene un control más riguroso en el cumplimiento de las metas que persigue el Fondo.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, el Municipio cuenta con mecanismos, de acuerdo con la LTAIPEQ, por medio de los cuales publica la información correspondiente al desempeño del Fondo para ser consultada por la ciudadanía, un ejemplo claro de ello es el Portal de Transparencia del Municipio de Corregidora, que es operado por la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Control y Evaluación, en el que se publican los reportes del SRFT correspondientes a los niveles financiero, indicadores y de gestión de proyectos del FISM-DF. Cabe destacar que cuentan con un formato de solicitud de información digital con el que los ciudadanos tienen acceso a conocer los resultados del ejercicio de los recursos públicos pertenecientes al FISM-DF.

En seguimiento con los temas de transparencia y rendición de cuentas, el FISM-DF permite la apertura de canales de comunicación con la ciudadanía, ya que se mantiene relación cercana entre Gobierno y Sociedad, en donde los habitantes pueden participar de manera activa en la definición de las problemáticas y necesidades, así como, en el proceso de asignación del presupuesto y vigilancia del mismo en la figura de Contraloría ciudadana.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

a) Contemplar en el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Corregidora, en lo sucesivo, una evaluación que contemple la efectividad y resultados de las obras financiadas con recursos del FISM-DF que incluya indicadores sociales, de calidad de vida de la población beneficiaria, de calidad de las obras financiadas con recursos del Fondo, u otros indicadores que puedan establecerse para monitorear y dar seguimiento de la contribución del Fondo a la población vulnerable que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema en el Municipio, conforme a los objetivos del FISM-DF.

b) Contemplar en el Programa Anual de Capacitación del Municipio de Corregidora, el reforzamiento de habilidades y aptitudes de los servidores públicos encargados de la planeación, gestión, administración, seguimiento y control de los recursos del FISM-DF, con la finalidad de mejorar, aún más, los resultados hasta ahora obtenidos en materia de planeación para el adecuado ejercicio de los recursos, operación del Fondo, coordinación interinstitucional para la gestión, transparencia y rendición de cuentas (información pública obligatoria del Fondo que debe ser transparentada en el portal de transparencia).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Enrique Bailleres Helguera. No.Evaluador CONEVAL: 1311
4.2. Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3. Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo, S.C.
4.4. Principales colaboradores: Lic. Norma Irene Flores Santamaría Núm. Evaluador CONEVAL 1979; Lic. María del Carmen Gómez Díaz Núm Evaluador CONEVAL 1931
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceprodams@gmail.com.mx
4.6. Teléfono con lada: 01 800 999 0131.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)	
5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
5.2. Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.3. Siglas: FISM-DF.	
5.4. Ente público coordinador de los programas: Secretaría de Tesorería y Finanzas.	
5.5. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo.	
5.6. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal.	
5.7. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y del(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s):	
5.7.1. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas.	
5.7.2. Nombre de(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.A. Gustavo Arturo Leal Maya y, Act.- Brenda Elaine Luna Pacheco, elaine.lunapacheco@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 2020.	Unidad Administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
6.1. Tipo de contratación:
6.1.2. Adjudicación Directa.
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
6.3. Costo total de la evaluación: \$250,000.00 más IVA
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.
7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/
7.2. Difusión en internet del formato: http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/